



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 9 de enero de 1961

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 6

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Relaciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.016

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de noviembre último.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 3

- 3.326. Antonio Serrano Mené. — Zaragoza: Obrero.
- 3.327. Jesús Anglada Panivino. — Zaragoza: Fundidor.
- 3.328. Martín Benito García. — Zaragoza: Albañil.
- 3.329. Teodoro Abad Peña. — Zaragoza: Empleado.
- 3.330. Manuel Bernal Monzón. — Zaragoza: Militar.
- 3.331. Antonio Gallo Arilla. — Zaragoza: A. Comercial.

DIA 4

- 3.332. Luis Luna Pon. — Zaragoza: Tornero.
- 3.333. Isidro Clavero Marquina. — Sástago: Empleado.
- 3.334. Victoriano Barrios de la Huelga. — Zaragoza: Ferroviario.

DIA 11

- 3.335. Joaquín Castillo Gómez. — Zaragoza: P. Industrial.

DIA 12

- 3.336. José Maceiras Terceiro. — Zaragoza: Militar.
- 3.337. Pedro Cebrián Reblet. — Caspe: Ferroviario.

DIA 14

- 3.338. Eloy Aragonés Bodéga. — Calatayud: Industrial.

DIA 15

- 3.339. Isaac Lou Sebastián. — Calatayud: Comerciante.

DIA 17

- 3.340. Carlie E. Reynolds. — Zaragoza: Militar.
- 3.341. Jesús Asensio Garrido. — Zaragoza: Zapatero

DIA 19

- 3.342. Ramón del Amo Sánchez. — Zuera: Jornalero.
- 3.343. Florian González Sola. — Zaragoza: Empleado.
- 3.344. Rafael Patricio Castro. — Zaragoza: Chófer.

DIA 22

- 3.345. Bartolomé Gálvez Ardid. — Almonacid C.: Labrador.

DIA 25

- 3.346. Alberto Acteque Tall. — Zaragoza: Ingeniero.
- 3.347. Higinio Luna Alonso. — Morata de J.: Armero.
- 3.348. Vicente Latre Guallar. — Caspe: Pintor.

DIA 28

- 3.349. Emilio Faci Muñoz. — Zaragoza: Médico.

DIA 29

- 3.350. Antonio Mateo Guntinia. — Mequinenza: Obrero.
 - 3.351. Angel Lozano Caballero. — Calatayud: Jornalero.
- Zaragoza, 2 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe Delegado, José-María de Ayerbe.

Núm. 6.163

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1960.

DIA 2

- 6.591. Zaragoza. — Dámaso L. González Gómez.
- 6.592. Villamayor. — Francisco Abad Solán.
- 6.593. Pina de Ebro. — José Royo Grima.

- 6.594. Zaragoza. — Alfonso Esteban Ara.
 6.595. Belchite. — Félix Baldrés Ortín.
 6.596. La Vilueña. — Joaquín Sánchez Pardos.
 6.597. Lécera. — Emilio Galindó Subías.
 6.598. Gallur. — Delfín Gracia Bueno.
 6.599. Farasdués. — Iluminado Tris Elorri.
 6.600. Luceni. — Francisco Ferré Olite.
 6.601. La Almolda. — Mariano Villagraza Calvete.
 6.602. Sos. — Jesús Martínez Vera.
 6.603. Mallén. — Tomás Lerín Serrano.

DIA 3

- 6.604. Monreal de Ariza. — José Germán Enguita.
 6.605. Caspe. — José Lorén Baile.
 6.606. Mainar. — Antonio Funes Peinado.
 6.607. Caspe. — Agustín Cortés García.
 6.608. Alhama. — Eduardo Muela Blasco.
 6.609. Calatayud. — Eugenio de Diego Hernández.
 6.610. Monegrillo. — Roberto Bordetas Laguna.
 6.611. Tauste. — Cirilo Giménez Sauras.
 6.612. Zaragoza. — Eduardo Vera Méndez.
 6.613. Monegrillo. — Tomás Solanas Borrás.
 6.614. Zaragoza. — Julián Aliaga Casañal.
 6.615. Idem. — Juan Manero López.
 6.616. Caspe. — Manuel Cortés Jordán.
 6.617. Idem. — Félix Ralfas Pallás.
 6.618. Almonacid de la C. — Manuel García Martínez.
 6.619. Fréscano. — Luis Cuartero Sarria.
 6.620. Luesia. — Luis Burguete Carbó.
 6.621. Leciñena. — Tomás Solanas Bagüés.
 6.622. Ardisa. — Antonio Jordán Monzón.
 6.623. Godojos. — Jesús Cebolla Esteban.
 6.624. Monegrillo. — Antonio Solanas Borrás.
 6.625. Calatorao. — Pascual Ibarra Barraqueta.
 6.626. Tarazona. — José L. Milagro Ramo.
 6.627. Vera de Moncayo. — Fermín Pérez Aznar.
 6.628. Cabañas de Ebro. — Mateo Sancho Lorao.
 6.629. Bureta. — José-Luis Zuazo Sánchez.
 6.630. Sabinán. — Jaime Sanjuán Sardaña.
 6.631. Plenas. — Serapio Bonafonte Marteles.
 6.632. Torralbilla. — Donato Sanz Tamparillas.
 6.633. Ejea. — Antonio Sanz Lambán.
 6.634. Undués de Lerda. — Benjamín Moliner Ruesta.
 6.635. Alfamén. — Manuel Valero Valero.
 6.636. Zuera. — Antonio Villanueva Aranda.
 6.637. Villar de los N. — Marcos Sanz Gonzalvo.
 6.638. Longás. — Emilio Berges Martínez.
 6.639. Alfamén. — Víctor Delfín Losilla.
 6.640. Zaragoza. — Ricardo Sauras Simó.

DIA 4

- 6.641. Calatorao. — Teodoro Carnicer Subías.
 6.642. Zaragoza. — Pedro Lalmolda Amada.
 6.643. Zaragoza. — Felipe Romeo Muguertza.
 6.644. Idem. — Valero Hernández Pérez.
 6.645. Idem. — Antonio Pérez Aranda.
 6.646. Idem. — Prudencio Moreno Agudo.
 6.647. Montañana. — Esteban Arnal Campos.
 6.648. Idem. — Julián Sierra Sancho.
 6.649. Calatayud. — Joaquín Martínez Bendicho.
 6.650. Idem. — Ramón Abián Moreno.
 6.651. Maleján. — Francisco Gabás Aznar.
 6.652. Calatorao. — Pascual Ibarra Moreno.
 6.653. Cariñena. — Jacinto Pérez Hernández.
 6.654. Illueca. — Moisés Hernández Blázquez.
 6.655. Calatorao. — Antonio Gómez Diloy.
 6.656. Zaragoza. — Rafael Blanque Guillén.

- 6.657. Malpica de Arba. — Francisco Otal Campos.
 6.658. Zaragoza. — José-Maria Martínez Vera.
 6.659. Caspe. — Tomás Aznar Lizano.

DIA 5

- 6.660. Tarazona. — Luisa A. Martínez Artieda.
 6.661. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde.
 6.662. Zaragoza. — Juan A. Martínez Aguelo.
 6.663. Biota. — Francisco Benedicto Echegoyen.
 6.664. La Muela. — Fortunato Segura Segura.
 6.665. Berruoco. — Braulio Vallespín Segura.
 6.666. Zaragoza. — Carlos Blesa Olidén.
 6.667. Idem. — Antonio Valle Montserrat.
 6.668. Idem. — Nicolás Marco Pardo.
 6.669. Idem. — Ricardo Calvo Mata.
 6.670. Idem. — José Pérez Subirón.
 6.671. Carenas. — Francisco Melendo Lozano.
 6.672. Chodes. — Francisco Ibáñez Lafuente.
 6.673. Villarreal. — Tomás Valero Cebollada.
 6.674. El Frasno. — Francisco Martínez Lafuente.
 6.675. Torrijo de la C. — Félix Portero Roncal.
 6.676. Layana. — Carmelo Sanz Laita.
 6.677. Ejea. — José García Gala.
 6.678. Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco.
 6.679. Bortalba. — Higinio Alonso Vela.
 6.680. Bureta. — José L. Martínez García.
 6.681. Cabolafuente. — Ramón Lanero López.
 6.682. La Cartujá. — José Pinilla Alcalde.
 6.683. Calatorao. — Manuel Rosel Cuartero.
 6.684. La Cartuja. — Miguel Artigas Anson.
 6.685. Morata de J. — Jesús Marín Gimeno.
 6.686. Villanueva G. — Jerónimo-José López Martínez.
 6.687. Aguarón. — Angel García Franco.
 6.688. Miralbueno. — José Pinilla Gracia.
 6.689. Morés. — Valentín Ruiz Ibáñez.
 6.690. Zaragoza. — Pascual Pinilla Rupérez.
 6.691. Idem. — Ricardo Román Marín-Yaseli Vidal.

DIA 7

- 6.692. Zaragoza. — Jaime Catalán Montserrat.
 6.693. Erla. — Hilario Sampér Laborda.
 6.694. Los Fayos. — Mariano Avellano Lázaro.
 6.695. Piedratajada. — Antonio Omiste Avellanas.
 6.696. Marracos. — Jesús Marín Marco.
 6.697. Torrijo de la C. — Felipe Alcalde Martínez.
 6.698. Lagata. — Angel Bernal Luesma.
 6.699. Murillo de Gállego. — Rafael Castrillo Ara.
 6.700. Sierra de Luna. — Manuel Pérez Gil.
 6.701. Zaragoza. — Ignacio Royo Doñate.
 6.702. Jaraba. — Julián Miralles Benedi.
 6.703. Las Pedrosas. — Pedro Gordún Aisa.
 6.704. Boquiñeni. — Hilario Pérez Blasco.
 6.705. Caspe. — José Riol Manleón.
 6.706. Idem. — Santiago Riol Manleón.
 6.707. Alfocea. — Felipe Valero Aramburo.
 6.708. La Muela. — Jesús López Modrego.
 6.709. Zaragoza. — Jaime Magallón Burguete.
 6.710. Nombrevilla. — Rafael Castillo Jaime.
 6.711. La Almunia. — Pedro-Pablo Soria Francés.
 6.712. Gelsa. — Santiago Pérez Morón.
 6.713. Luna. — José-Maria Lasierra Berges.
 6.714. Moyuela. — Lorenzo Royo Ordovás.

DIA 8

- 6.715. Zaragoza. — Antonio Burguete López.
 6.716. Marracos. — Victoriano Marín Lasierra.
 6.717. Zaragoza. — Alfredo González Martínez.
 6.718. Idem. — Manuel Benedi Barcelona.

- 6.719. Caspe. — Francisco Sancho Poblador.
 6.720. Zaragoza. — Juan A. Bravo Garrido.
 6.721. Cariñena. — Mateo Martínez Solera.
 6.722. Zaragoza. — Alfredo Concellón Forniés.
 6.723. Asín. — José Cortés Campos.
 6.724. Zaragoza. — Ramón Melarde Lázaro.
 6.725. Fuentes de Ebro. — Miguel Terrén Sánchez.
 6.726. Zaragoza. — Carmelo Crespo Gracia.
 6.727. Alhama. — Antonio Gil Moros.
 6.728. Tarazona. — Antonio Procas Moret.
 6.729. Idem. — Félix Pellicer Giménez.
 6.730. Idem. — Julio Pueyo Peña.

DIA 9

- 6.731. Monterde. — Virgilio Revuelto Revuelto.
 6.732. Tabuena. — Nicolás Serrano Calvete.
 6.733. Isuerre. — Segundo Rubio Martínez.
 6.734. Zaragoza. — Ciriaco Melve Plou.
 6.735. Idem. — Eduardo Morales Casas.
 6.736. San Juan. — Fernando Benito García.
 6.737. Mequinenza. — Miguel-Angel Prat Figueruelas.
 6.738. Cervera de la Cañada. — Angel Adán Fraile.
 6.739. Farlete. — Francisco Duarte Fustero.
 6.740. Zaragoza. — Eladio Lorente Arroni.
 6.741. Calatayud. — Jesús Alcalde Hernández.
 6.742. Casetas. — Roque Argente García.
 6.743. Leciñena. — Mariano Seral Bolea.
 6.744. Mequinenza. — Raimundo Colén Navarro.
 6.745. Caspe. — José Hernández Iraz.
 6.746. Mainar. — Gregorio Sanjuán Funes.
 6.747. Casetas. — Jesús Langarita Langarita.
 6.748. Ariza. — Federico Remacha Lozano.
 6.749. El Burgo de Ebro. — Bonifacio Asensio Aguirán.
 6.750. Asín. — Moisés Arbués Iñarte.
 6.751. Sobradiel. — Francisco Insa Alcalá.
 6.752. Muel. — César López Sebastián.
 6.753. Zaragoza. — Justo Porta Ezpeleta.
 6.754. Zuera. — Silvestre Angoy Murillo.
 6.755. Monterde. — Manuel Cuenca Lafuente.
 6.756. Aguarón. — Angel Soguero Ruesca.
 6.757. Sobradiel. — Francisco Ezquerria Tello.
 6.758. Idem. — Pedro Miguel Ochoa.
 6.759. Zaragoza. — Juan Mariano Benedit Miñana.
 6.760. Morés. — Tomás Serrano Ibáñez.
 6.761. Nuévalos. — Pedro Pérez Lázaro.
 6.762. Mallén. — Antonio Lerín Lalaguna.
 6.763. Alfamén. — Antonio Arnal Giménez.
 6.764. Aladrén. — José Agudo Lain.
 6.765. Morata. — Valero Sancho Lou.
 6.766. El Burgo de Ebro. — José Camps Pradell.
 6.767. Escó. — Mario Sánchez Iso.
 6.768. Tierga. — Félix Gustavo Álvarez Gómez.
 6.769. Campillo de A. — Pedro Manuel Gotor Castejón.
 6.770. Purujosa. — Marcelino Pérez Sanjuán.

DIA 10

- 6.771. Zaragoza. — Romualdo Pérez Martínez.
 6.772. Ejea. — Emilio Navarro Laborda.
 6.773. Maleján. — José Avila Manoja.
 6.774. Mequinenza. — Joaquín Cuchi Burgos.
 6.775. Jaulín. — Mariano Julián Aliaga.
 6.776. Zaragoza. — Francisco Pérez Castejón.
 6.777. Lécera. — Mariano Muniesa de la Torre.
 6.778. Zaragoza. — Arturo Sebastián Sanz.
 6.779. Zuera. — Francisco Echegoyen Higuera.
 6.780. Montañana. — Mario Lamo Muñoz.
 6.781. Zaragoza. — José Ortega Masip.

- 6.782. Idem. — Jesús González Pellicer.
 6.783. Calatayud. — Miguel Vera Francia.
 6.784. Vistabella. — Pascual Navarro Gasca.
 6.785. Idem. — Fidel Aladrén Martín.
 6.786. Pedrola. — José López Cleriqué.
 6.787. Mallén. — Alfredo Martínez Lalaguna.
 6.788. Zaragoza. — Ramón García Ordovás.
 6.789. Idem. — Valero Menez Gracia.
 6.790. Idem. — Pedro Alonso Galve.
 6.791. Lobera de O. — León Arilla Lacosta.
 6.792. Idem. — José Miral Campos.

DIA 11

- 6.793. Ejea. — Carlos Giner Álvarez.
 6.794. Idem. — Benito Puyod Salafranca.
 6.795. Idem. — Antonio Puyod Salafranca.
 6.796. Puebla de A. — Laureano Nadal Alonso.
 6.797. Mequinenza. — Fortunato Blázquez Romero.
 6.798. Caspe. — Jesús Lapuerta Gómez.
 6.799. Idem. — Antonio Ferrer Pérez.
 6.800. Osera. — José Mirallés Zacarias.
 6.801. Ejea. — Celestino Berges Lamenca.
 6.802. Caspe. — Sebastián Comech Rufán.
 6.803. Zaragoza. — Rafael Cudes Artero.
 6.804. Gallur. — Faustino Frescante Heredia.
 6.805. Ricla. — Angel Herrera Mosteo.
 6.806. Ejea. — Jesús Cortés Navarro.
 6.807. Zaragoza. — Miguel Juberías Hernández.

DIA 12

- 6.808. Alhama de A. — Felipe Rubio Ezpeleta.
 6.809. Herrera de los N. — César Escún Guitarte.
 6.810. Torrijo de la C. — Mariano Cobeta Alfonso.
 6.811. Idem. — Felipe Lázaro Bernal.
 6.812. Zaragoza. — Cosme Gastón Marco.
 6.813. Idem. — Nicolás López Salas.
 6.814. Sáctago. — Román Estrada Sariñena.
 6.815. Fuendejalón. — Jerónimo Andía Diago.
 6.816. Castejón de V. — Fulgencio Arjol Obede.
 6.817. Villar de los N. — Tomás Segura Abualo.
 6.818. Calcena. — Casimiro Aznar Checa.
 6.819. Fuendetodos. — Gregorio Julián Clavería.
 6.820. Zaragoza. — Luis-Antonio Zabalez Jiménez.
 6.821. Villanueva de G. — Francisco Basa Santolaria.
 6.822. Luceni. — Manuel Duro Bernal.
 6.823. Fuentes de E. — Antonio Floria Panivino.
 6.824. Sádaba. — José-Antonio Asín Bamarca.

DIA 14

- 6.825. Muel. — José-Luis Gómez Gómez.
 6.826. Embid de la R. — Aquilino Pérez Urgel.
 6.827. Sestrica. — Alejandro Francisco Forcén Lafuente.
 6.828. Zaragoza. — Francisco Nicolás Rojo.
 6.829. Idem. — Aurelio Azcona Martínez.
 6.830. Idem. — Pedro Navarro Torres.
 6.831. Garrapinillos. — Angel Gómez Paricio.
 6.832. Zaragoza. — José Gorriz Navarro.
 6.833. Sierra de L. — Gabriel Romeo Millas.
 6.834. Caspe. — Santiago Cebrián Reblat.
 6.835. Bujaraloz. — Manuel Martínez Soláns.
 6.836. Salvatierra de E. — Luis Carcas Ambrosio.
 6.837. Cariñena. — Angel Gracia Bosqued.
 6.838. Asín. — Gerardo Ferrando Ezquerria.
 6.839. Paracuellos de la R. — Jesús Calvo Álvarez.
 6.840. Atea. — José Duce Cetina.
 6.841. Paracuellos de la R. — Cándido Pascual Tabuena.
 6.842. Tosos. — Germán Valiente Molina.
 6.843. Zaragoza. — Enrique Cano Oidén.

- 6.844. La Almolda. — Santiago Calvete Palacio.
 6.845. Escatrón. — José Buisán Monleón.
 6.846. Zaragoza. — Antonio Fraguas Irache.
 6.847. Sádaba. — Sebastián Aznárez Cortés.
 6.848. Navardún. — Angel Pon Miranda.
 6.849. Mallén. — Alejandro Cerdán Cabrejas.
 6.850. Purujosa. — Nicolás Calonge Sanjuán.
 6.851. Castejón de V. — Alfonso Arjol Obede.
 6.852. Albeta. — José-Maria Valla Martínez.

DIA 15

- 6.853. Farlete. — Pascual Crespo Puertolas.
 6.854. Zaragoza. — Antonio Bergés Martínez.
 6.855. Zaragoza. — Alejandro Blanco Ruiz de Azúa.
 6.856. Zaragoza. — Blas Sánchez Berné.
 6.857. Lécera. — Luis Rubio Rubio.
 6.858. Villarroya. — José A. Liñán Gallardo.
 6.859. Sos. — Basilio Crispín Expósito.
 6.860. Gallocanta. — Rogelio Vicente Prieto.
 6.861. Fréscano. — Ezequiel Cuartero Pérez.
 6.862. Clares de R. — Modesto Mancebón Cisneros.
 6.863. Zaragoza. — Ramón Royo Garza.
 6.864. Zaragoza. — Mario Muñoz Ruiz.
 6.865. Tarazona. — José-Maria Alvarez Ramírez.

DIA 16

- 6.866. Embid. — Amado Gasca Lázaro.
 6.867. San Juan de M. — Gregorio Paris Vives.
 6.868. Caspe. — Juan-Miguel Cirac Andréu.
 6.869. Almonacid de la C. — Luis Martínez Soriano.
 6.870. Tarazona. — Félix Berdejo Becerril.
 6.871. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares.
 6.872. Torralba de los F. — Tomás Tajada Gálvez.
 6.873. Biota. — Gregorio Brun Pérez.
 6.874. Caspe. — Simón Cerdán Ferrer.

DIA 17

- 6.875. Zaragoza. — José-Maria Román Cuartero.
 6.876. Layana. — Tomás Jiménez Calvo.
 6.877. Zaragoza. — Angel Barbero González.
 6.878. Zaragoza. — Francisco Herraz Zabal.
 6.879. Zaragoza. — José Miral Gutiérrez.
 6.880. Tosos. — José Mateo Valero.
 6.881. Ejea. — Eusebio Casanoba Bericat.
 6.882. Ejea. — Gonzalo Prieto Cativiela.
 6.883. Gallocanta. — Tomás Prieto Visiedo.
 6.884. Illueca. — Rudesindo Vicente de Vera.
 6.885. Casablanca. — José Lausín Sánchez.
 6.886. Asín. — Gaudencio Cortés Gil.
 6.887. Tosos. — Gregorio Francés Gonzalvo.
 6.888. Malpica de A. — Donato Viñas Jordán.
 6.889. Mallén. — Manuel Lerín Contin.
 6.890. Mallén. — Leoncio Lerín Contin.
 6.891. Tarazona. — Juan Láinez Pérez.
 6.892. Tosos. — Doroteo Aparicio Canjula.
 6.893. Berruenco. — Antonio Vicente Lavilla.
 6.894. Uncastillo. — Heliodoro Vicién Ripalda.
 6.895. Mallén. — Julián Gómez Ortubia.
 6.896. Aguarón. — Rafael Balduque Monge.
 6.897. Albeta. — Antonio Tabuena Tabuena.
 6.898. Ainzón. — Claudio Andía Sancho.
 6.899. Borja. — Tomás Palacín Ruiz.
 6.900. Sofuentes. — Feliciano Navarro Pérez.
 6.901. Biota. — José Lafita Berni.
 6.902. Maleján. — Florentín López Ruiz.
 6.903. Urriés. — José Espada Martínez.

- 6.904. Villamayor. — Pascual Bielsa Lozano.
 6.905. Borja. — Andrés Foncillas Bona.
 6.906. Zaragoza. — Celestino Montañés Royo.
 6.907. Mequinenza. — Antonio Vidaller Ibar.
 6.908. Aguarón. — Jesús Soguero Garcés.
 6.909. Torralba de los F. — Alfonso Aranda Aranda.
 6.910. Mequinenza. — Joaquín Nicolás Fillolas.
 6.911. Atea. — José Sanz Guillén.
 6.912. Farlete. — Manuel Gran Puértolas.
 6.913. Zaragoza. — José-Luis Caudevilla Iñiguez.
 6.914. Gelsa de Ebro. — Mariano Miguel Usón.

DIA 18

- 6.915. Val de San Martín. — Desiderio Celma Lou.
 6.916. Zaragoza. — Enrique López Montañés.
 6.917. Zuera. — Antonio Abril Vinué.
 6.918. Gallur. — Francisco Cervantes Salamanca.
 6.919. Zaragoza. — Feliciano Muñoz Marcén.
 6.920. Asín. — Conrado Burguete Bailo.
 6.921. Escatrón. — Pablo Escartin Gracia.
 6.922. Garrapinillos. — Desiderio Cristóbal Moral.
 6.923. Pradilla. — Dionisio Ambrosio Blanes.
 6.924. Villafranca de Ebro. — José Capapey Falcón.
 6.925. Tauste. — Fernando Lostalé Gil.
 6.926. Gallur. — Leoncio Galindo Pueyo.
 6.927. Vistabella. — Manuel Gasca Domínguez.
 6.928. Maella. — Justo Viver Bondia.
 6.929. Mequinenza. — Manuel Ibar Arbiol.
 6.930. Zaragoza. — Santiago Villanova Estebán.
 6.931. Zaragoza. — Pedro Calvo García.
 6.932. Sobradiel. — Cristóbal Ruiz Jaraute.

DIA 19

- 6.933. Urriés. — Antonio Ramón Lobera.
 6.934. Mequinenza. — José Ibar Llop.
 6.935. Monzalbarba. — Alfredo Agesta Fernández.
 6.936. Escatrón. — Pedro Castellero Barrachina.
 6.937. Pina de Ebro. — Antonio Abenia Lahoz.
 6.938. Morés. — Sergio Serrano Gasca.
 6.939. Cabolafuente. — José Fernández Rodríguez.
 6.940. Moneva. — Nicolás Gualar Lahoz.
 6.941. Gelsa de Ebro. — Manuel Gil Falcón.
 6.942. Letux. — Pascual Artigas Artigas.
 6.943. Perdiguera. — Francisco Castelreanas Herrando.
 6.944. Biota. — Antonio Bailo Monsegur.
 6.945. Perdiguera. — Pedro Castelreanas Herrando.
 6.946. Perdiguera. — Francisco Escanero Alfranca.
 6.947. Muel. — Delfín Moreno Plo.
 6.948. Perdiguera. — Teodoro López Bailo.
 6.949. Idem. — Jesús Usón Arruga.
 6.950. Idem. — Cecilio Tarrero Calle.
 6.951. Idem. — Agustín Castelreanas Ballesteros.
 6.952. Idem. — Julián Graced Badias.
 6.953. Cariñena. — Francisco Serrano Nuviala.
 6.954. Gelsa de Ebro. — Pedro Gonzalvo Nuviala.
 6.955. Zaragoza. — Andrés Castellón Delgado.
 6.956. Perdiguera. — José Franco Gimeno.
 6.957. Torrijo de la C. — Manuel Moreno Velilla.
 6.958. Perdiguera. — Enrique Murillo Castelreanas.
 6.959. Idem. — Víctor Arruga Murillo.
 6.960. Perdiguera. — Miguel Redondo Sanz.
 6.961. Zaragoza. — Fermín Garín Valiente.
 6.962. Zaragoza. — Esteban Biota Cardesa.
 6.963. Caspe. — Domingo Fillola Andréu.
 6.964. Belchite. — Angel Artigas Val.
 6.965. Mequinenza. — Julián Rojo Gil.

DIA 21

- 6.966 Zaragoza. — Fernando Ajoivin Aldehuela.
 6.967 Zaragoza. — Pascual Magdalena Lo.
 6.968 Bárboles — Octavio Bertol Gómez.
 6.969 Zaragoza. — José Pelayo Jarreta.
 6.970 Bárboles — Constanicio Bertol Gómez.
 6.971 Calatayud. — Aquilino Ortega Millán.
 6.972 Atea. — Gerardo Cetina Mochales.
 6.973 Villanueva de G. — Luis Letosa Bernal.
 6.974 Zaragoza. — José-Maria Larrea Giménez.
 6.975 Calatorao. — Ángel Moreno Virgen.
 6.976 Torralba. — Agustín Uribarri Marco.
 6.977 Torrijo de la C. — Hipólito Polo Portero.

DIA 22

- 6.978 Zaragoza. — Pedro Asensio Vicente.
 6.979 Tauste. — José Franco Arrieta.
 6.980 Aguarón. — José Ruesca Bosqued.
 6.981 Zaragoza. — Jesús Sanz Serrano.
 6.982 Montañana. — Domingo Pinilla Crespo.
 6.983 Clarés de R. — Jesús Pérez Barbero.
 6.984 Zaragoza. — Manuel Escolano Arregui.
 6.985 Zaragoza. — Pascual Zamora Carruesco.
 6.986 Zaragoza. — Francisco Blesa Azanza.
 6.987 Luesia. — José-Maria Alegre Galván.
 6.988 Gelsa de Ebro. — Alfonso Gracia Garcia.
 6.989 Tauste. — Mariano Lainez Sánchez.
 6.990 Alfocea. — Daniel Blanqué Guillén.
 6.991 Villanueva de G. — Jerónimo Larrayad Ginés.
 6.992 Uncastillo. — Máximo Arregui Suñén.
 6.993 Torres de Berrellén. — Ángel Navarro Robres.
 6.994 Caspe. — Miguel Casanova Cervera.
 6.995 Zaragoza. — Manuel Roncalés Cativiela.
 6.996 Cosucuda. — Victor Charles Triarte.
 6.997 Pozuelo de A. — Aurelio Barreras Lorente.
 6.998 Valmadrid. — Faustino Delpón Delpón.

DIA 23

- 6.999 Villadoz. — Julián Martín Núñez.
 7.000 Bordaiba. — Fabián Martínez Gil.
 7.001 Leciñena. — Brigido Marcén Solanas.
 7.002 Mequinenza. — José Cuchi Alcaraz.
 7.003 Cariñena. — Juan Lusilla Galindo.
 7.004 Epila. — Pedro Marín Gil.
 7.005 Villarreal. — Félix Simón Cebollada.
 7.006 Bujaraloz. — Félix Cenique Dupón.
 7.007 Zaragoza. — Antonio Tejedor Sánchez.
 7.008 Campillo de A. — Pedro Alonso Sánchez.
 7.009 Moneva. — Octavio de los Reyes Valero.
 7.010 Caspe. — Santiago Bel Marqués.
 7.011 Azuara. — Joaquín Gascón Padilla.
 7.012 Alagón. — Antonio Vela García.
 7.013 Lumpiaque. — Otilio Lezana Borruey.
 7.014 Belchite. — José Naval Ortín.
 7.015 Ibdes. — Pascual Esteban Solanas.
 7.016 Almonacid de la Cuba. — Antonio Larrosa Teresa.
 7.017 Brea de A. — Andrés Alonso Roche.
 7.018 Zaragoza. — Ricardo Rudiez Capapey.
 7.019 Zaragoza. — Constantino Galve Hernández.
 7.020 Cuarte de H. — Ángel Díez Fatás.
 7.021 Ambel. — Antonio Aragón Pérez.
 7.022 Bujaraloz. — José Cenique Berenguer.
 7.023 Chiprana. — Pedro Villar Buil.

DIA 24

- 7.024 Caspe. — Norberto Fontoba Mustieles.
 7.025 Caspe. — Andrés García Cardona.

- 7.026 Zaragoza. — Tomás Cuairán Naya.
 7.027 Zaragoza. — Mariano Martín Valencia.
 7.028 Pozuelo de Aragón. — Anastasio Escribano Bona.
 7.029 Las Cuerlas. — Macario Vicente Sanz.
 7.030 Tauste. — Jesús Bayarte Pola.
 7.031 Asín. — Nicolás Gil López.
 7.032 Alagón. — Mariano Usón Bergés.
 7.033 La Puebla de A. — Jesús Salvador Aspa.
 7.034 Zaragoza. — Pablo Pérez Muñoz.
 7.035 Calatayud. — Manuel Verón Joven.
 7.036 Calatayud. — Miguel Bueno Fernández.
 7.037 Sádaba. — Ricardo Asín Lamarca.
 7.038 Zaragoza. — Jesús Lainez García.
 7.039 Caspe. — Antonio Cortés García.

DIA 25

- 7.040 Zaragoza. — Fernando Rodrigo Martínez.
 7.041 Pradilla de E. — Vicente Cuartero Manero.
 7.042 Chiprana. — Manuel Gracia Soro.
 7.043 Gelsa de Ebro. — Manuel Gonzalvo Usón.
 7.044 Zaragoza. — Leopoldo Puyol Masérico.
 7.045 Idem. — Antonio Lapetra Salvo.
 7.046 Lumpiaque. — José López Mosteo.
 7.047 Quinto de Ebro. — Luis Val Inglaturre.
 7.048 Zaragoza. — José Luis Urbiola Fortón.
 7.049 Caspe. — José Fontoba Mustieles.
 7.050 Lumpiaque. — Mariano Train Gil.
 7.051 Mallén. — Emilio Bentura Fane.
 7.052 Daroca. — Antonio Eugenio González Bachiller.
 7.053 Caspe. — Manuel Arpal Vallés.
 7.054 Plaza. — Rafael Jordá Fermeña.
 7.055 Acered. — Marcelino Morata Arguedas.
 7.056 Gallur. — Blas Zalaya Giménez.
 7.057 Caspe. — José Vicente Costán.

DIA 26

- 7.058 Bordaiba. — Victor Arguedas Lázaro.
 7.059 Zaragoza. — Inocencio Herráiz Barrios.
 7.060 Jaraba. — Lorenzo Monge Pérez.
 7.061 Idem. — Jesús Lorente Lorente.
 7.062 Bujaraloz. — Carmelo Aguilar Ros.
 7.063 Nonaspe. — Francisco Meseguer Ráfales.
 7.064 Ejea. — Miguel Lobarda Nogué.
 7.065 Morata de J. — Evaristo García Gimeno.
 7.066 Zaragoza. — Jesús Orús Falcón.
 7.067 Idem. — José Gasca Domínguez.
 7.068 Alagón. — Ponciano Vera Pérez.
 7.069 Bijuesca. — Donato Gómez Cabrera.
 7.070 Ibdes. — José Laleona Blasco.
 7.071 Jaraba. — Lorenzo Acero Mirallas.
 7.072 Borja. — Faustino Sancho Hernández.
 7.073 San Martín M. — Gregorio Hernández Enériz.
 7.074 Berrúeco. — Joaquín Gracia Gracia.
 7.075 Borja. — Francisco Lajusticia Soria.
 7.076 Torres de B. — Joaquín Martínez Fraguas.
 7.077 Sigüés. — Melchor Ibarbia Clemente.
 7.078 Fabara. — Mariano Martí Andrés.
 7.079 Tarazona. — Pablo Calvo Villamayor.
 7.080 Zuera. — Antonio Martínez Sáinz.
 7.081 Escatrón. — Luis Molina Alfonsea.
 7.082 Gelsa de Ebro. — Mariano Roche Gargallo.
 7.083 La Vilueña. — Jesús Sebastián Polo.
 7.084 Zaragoza. — Rudesindo López Romanos.
 7.085 Idem. — Adolfo Arnedo Palacios.

DIA 28

- 7.086 Fabara. — Pedro Ballester Martín.
 7.087 Escatrón. — Antonio Clavero Pérez.

- 7.088. Zaragoza, — Modesto Garín del Río.
 7.089. Morata de J. — Emilio Lázaro Labarta.
 7.090. Torres de B. — Raimundo Ruiz Causapé.
 7.091. Zaragoza. — Antonio Prades Rodrigo.
 7.092. Carenas. — Gaspar Romero Muñoz.
 7.093. Badules. — Jacinto San Julián Sierra.
 7.094. Zaragoza. — Alberto Hacteke Tall.
 7.095. Pleitas. — Fernando González Ramos.
 7.096. Ejea. — Jesús Sanz Gil.
 7.097. Paracuellos de J. — Manuel Lozano Aranda.
 7.098. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
 7.099. Jaraba. — Gabino Sicilia Pérez.
 7.100. Sisamón. — Andrés Lozano Mendoza.
 7.101. Aníñón. — Santiago Lapuente Vicente.
 7.102. Idem. — Antonio Romeo Peña.
 7.103. Torres de B. — Manuel Murcia Romeo.
 7.104. Zaragoza. — Gregorio Serrano Miguel.
 7.105. Sierra de Luna. — José-Maria Aragón Gállego.
 7.106. Zaragoza. — Manuel Benedi Miñana.
 7.107. Idem. — José-Maria Escudero Delgado.
 7.108. Añón de Moncayo. — Eusebio Pérez Pérez.
 7.109. Ateca. — Luis Enguita Bernal.
 7.110. Zaragoza. — José Romeo Ferruz.
 7.111. Fabara. — Joaquín Ballester Martín.
 7.112. Zaragoza. — Venancio Miguel Jiménez.
 7.113. Mequinenza. — Anselmo Rodríguez Alcázar.
 7.114. Ricla. — Mariano Embid Lahuerta.
 7.115. Maella. — Elias Gargallo Guimerá

DIA 29

- 7.116. Villarreal de H. — Serafin Agustín Valero.
 7.117. Zaragoza. — Jesús Cabrera Costa.

- 7.118. Idem. — Antonio Mombiela López.
 7.119. Garrapinillos. — Alejo Herrera Mallor.
 7.120. Fuentes de Ebro. — Manuel Linares Gayán.
 7.121. Ibdes. — Marcelino Lozano Vicioso.
 7.122. Montañana. — José Tarrago Sancho.
 7.123. Idem. — Bautista Ayuda González.
 7.124. Zaragoza. — Sebastián Delgado Asensio.
 7.125. Pedrola. — Angel Solsona Sancho.
 7.126. Tarazona. — Juan Montijano García.

DIA 30

- 7.127. Pastriz. — Manuel Martín Ferrando.
 7.128. Bórdalba. — Fabián Alonso López.
 7.129. Zaragoza. — Santiago García Carnicero.
 7.130. Pastriz. — Santiago Lázaro Vicente.
 7.131. El Frago. — Nicolás Luna Casabona.
 7.132. Caspe. — Camilo Ralfas Altés.
 7.133. Pastriz. — José Oñate Gracia.
 7.134. Idem. — Luciano Herrero Soriano.
 7.135. Zaragoza. — Fernando Oliván Bonasa.
 7.136. Litago. — Jesús Lainez Dominguez.
 7.137. Alpartir. — Benjamin Gómez Gimeno.
 7.138. La Puebla de A. — Enrique Murillo Bitrián.
 7.139. Bórdalba. — Benito Morales Valtueña.
 7.140. Escatrón. — Valentin Lacruz Serrate.
 7.141. Codo. — Manuel Millán Claveria.
 7.142. Morés. — Angel Vela Noriega.
 7.143. Erla. — Germán Lasierra Pérez.
 7.144. Zaragoza. — José L. Gracia Lamarca.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1960. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

Núm. 51

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 28 de diciembre de 1960, por la presente se convoca oposición restringida para proveer en propiedad seis plazas vacantes de Cobradores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida entre el personal del Cuerpo, de seis plazas de Cobradores de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de 13.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento con cargo dentro del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

b) Ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como

la composición del Tribunal, otorgando un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal de una revista de actualidad.

Resolución de dos problemas sobre números enteros, decimales, quebrados, sistema métrico decimal, reglas de tres e interés (simples), repartimientos proporcionales y aligación.

Segundo ejercicio

Desarrollo, en el tiempo que fije el Tribunal, de sumas y restas combinadas, haciendo que estos resultados cuadren, según el supuesto que plante el Tribunal.

Tercer ejercicio

Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que se inserta al final de este anuncio.

Cuarto ejercicio

Desarrollar oralmente, en plazo máximo de veinte minutos, dos temas sacados a la suerte del cuestionario que también se inserta al final de este anuncio.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Novena. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación proponiendo para ocupar las vacantes a los opositores que, habiendo completado la documentación exigida, hubiesen obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, que en este caso será un certificado expedido por el señor Secretario general de la Corporación en el que se acredite que es funcionario en propiedad del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como cuantos datos consten en su hoja de servicios.

Undécima. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal for-

mulará, propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al opositor u opositores propuestos primeramente, como consecuencia de la referida anulación.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para el tercer ejercicio de la oposición a plazas de Cobradores de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 1.º Hacienda de los Municipios.—Recursos de los Municipios. Depósito administrativo.

Tema 2.º Patrimonio municipal.— Bienes y sus clases.— Inventario de bienes.

Tema 3.º Presupuesto municipal.— Sus clases.— Formación, aprobación, desarrollo y liquidación.

Tema 4.º Recaudación de fondos municipales.— Procedimiento.— Inspección de Rentas y Exacciones.

Tema 5.º Rendición de cuentas.— Prescripción de créditos.— Partidas del presupuesto ordinario de ingresos cuya recaudación corre a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 6.º El dinero.— Origen y naturaleza del dinero.— La moneda.

Tema 7.º Funciones de la moneda.— Moneda metálica.— Lingote bruto.— Moneda acuñada.

Tema 8.º El papel moneda.— Sus ventajas.

Tema 9.º Sistema monetario español vigente.— Clases de monedas.

Tema 10.º Pagos sin moneda.— El cheque.— Compensación bancaria.— Cámaras de compensación.

PROGRAMA

para el cuarto ejercicio (oral)

Tema 1.º El Municipio.— Sus antecedentes históricos.— Elementos del Municipio.— Entidades municipales.

Tema 2.º De la población municipal. Clasificación de los habitantes del

término municipal.— El padrón municipal.

Tema 3.º Término municipal.— Alteraciones del mismo.— División del término municipal de Zaragoza en Zona fiscal y Zona libre.— Sus límites.

Tema 4.º De la institución de la Alcaldía.— Condiciones para el ejercicio del cargo.— Atribuciones.

Tema 5.º De la representación vecinal.— Elección de Concejales.— Ayuntamiento y su constitución.— De los Tenientes de Alcalde.

Tema 6.º Del Ayuntamiento Pleno.— De la Comisión Permanente.— Sus atribuciones.

Tema 7.º Funcionarios de Administración Local.— Su clasificación.— Breve idea de cada una de las categorías de funcionarios.

Tema 8.º Derechos y deberes de los funcionarios.— De la responsabilidad administrativa.— Faltas leves, graves y muy graves.— Su sanción.

Tema 9.º Situación administrativa de los funcionarios.— Plantillas y escalafones.— De los funcionarios que constituyen Cuerpo nacional.

Núm. 53

Delegación Provincial de Trabajo

Aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 29 de noviembre de 1960 el Convenio colectivo sindical del Grupo de Ebanistería del Sindicato de Madera y Corcho, e instada su publicación por la Organización Sindical con fecha 2 de enero del año en curso, se transcribe a continuación el texto del mismo:

1.º Los acuerdos contenidos en el presente Convenio, que será llamado Convenio colectivo sindical de Ebanistería y actividades similares, comprenderá a todas las Empresas y productores a ellas afectos, que pertenezcan a las actividades siguientes: Ebanistería fina.— Ebanistería corriente.— Billares y pianos.— Muebles curvados.— Tapicería.— Tornería.— Tallistas.— Modelistas.— Cestería.— Muebles junco.— Madera y mimbre.— Sillería de anea.— Estachistas. Marcos y molduras, y tengan establecidos sus centros de trabajo en la provincia de Zaragoza.

2.º Aprendizaje: Corresponderá a la Dirección de la Empresa, al finalizar cada año de aprendizaje, así como también a la terminación del mismo, el promover el examen del aprendiz

para regular su ascenso, y si no lo hace se presumirá su aptitud, produciéndose en este caso el ascenso automático.

Para todo aquel aprendiz que carezca de título o diploma de Escuela Profesional, la duración del período de aprendizaje será la de cuatro años aprobados, y, por consiguiente, quien no apruebe un curso, no podrá pasar al siguiente, y en este caso con la retribución del año anterior que se repite, sin que pueda exceder la permanencia del aprendiz como tal en la Empresa, de seis años, transcurridos los cuales, si no resultase aprobado, pasará a la categoría de peón especialista.

3.º Prima de productividad: Se establece un incentivo a la productividad sobre los sueldos y salarios base del artículo 61 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Mataderas, consistente en un 20 % de los mismos, que se dará por jornada de trabajo, excluyendo de tal participación los domingos y días festivos no recuperables, quedando excluida de cotización por seguros sociales, así como tampoco incrementará el fondo del plus familiar ni repercutirá en las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, por considerarse prima de trabajo efectivo.

Los productores quedan obligados a realizar un aumento de productividad en proporción a la cuantía que representen las mejoras que se conceden sobre sus anteriores retribuciones al trabajo.

El aumento de productividad por parte de los productores será controlado mediante los módulos técnicos adecuados que cada Empresa pueda utilizar en su industria.

En aquellas Empresas en las que exista dificultad de aplicar dichos módulos deberán ponerse de acuerdo empresarios y productores en la forma en que se ha de aumentar o interpretar la mayor productividad, elevando tal acuerdo al Sindicato Provincial de la Madera y Corcho para su registro y cumplimiento de lo convenido por ambas partes.

Todas aquellas Empresas que tuvieran establecido sistema de primas, si éstas fueran superiores absorberán la establecida en el presente Convenio colectivo, ajustándose a ella caso de resultar inferior y manteniendo los módulos establecidos hasta la fecha, o aquellos otros que se establezcan al amparo del acuerdo 3.º de los reseñados en la presente acta.

Si el trabajador por su parte incumple lo acordado en el párrafo que

ofrecé el aumento de productividad de una forma voluntaria y continuada, la Empresa notificará tales hechos al Sindicato Provincial, proponiéndolo para la aplicación de la sanción correspondiente.

El Tribunal de Conciliación nombrado al efecto, compuesto por una Comisión Mixta Económico-Social, una vez, debidamente comprobada la veracidad de los cargos imputados al trabajador, impondrá la sanción a que hubiere lugar, consistente, si se trata de la primera vez, hasta treinta días de privación de las mejoras concedidas; hasta sesenta días si se trata por segunda vez, e indefinidamente a la tercera, pudiendo llegar hasta el despido de la Empresa, si ésta así lo estima, según determina el artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo en su apartado f), siendo irrevocables e inapelables los acuerdos o fallos dictados por el referido Tribunal de Conciliación, salvo en los casos de despido en los que preceptivamente deberá intervenir, si preciso fuere, Magistratura de Trabajo.

4.º Horas extraordinarias: Se abonarán todas ellas con un aumento del 50 por 100, excepto las que se realicen entre las veintidós y las seis horas, que lo serán con el 70 por 100.

5.º Horario de trabajo: Las Empresas acogidas a este Convenio ajustarán su jornada y horarios de trabajo de forma tal que los trabajadores disfruten de fiesta el sábado por la tarde durante todo el año.

6.º La entrada en vigor del presente Convenio se establece para el día 1.º de noviembre del año en curso.

7.º El presente Convenio colectivo sindical podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con un plazo de preaviso de tres meses, considerándose prorrogado tácitamente en caso contrario.

8.º La duración del Convenio y sus prórrogas, en su caso, será de un año, a contar del día 1.º de noviembre de 1960.

9.º Las presentes estipulaciones, a las que las partes dan plena validez, han sido concretamente acordadas por libre manifestación de voluntad, emitida por ambas representaciones.

10. Se estará a las disposiciones pertinentes del Reglamento y de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales en cuanto se refiere a la interpretación, incumplimiento, jurisdicción e inspección de las presentes normas.

11. Ambas partes, por unanimidad, manifiestan que el contenido del presente Convenio no lleva aparejada

una elevación de precios en la materia manipulada por estas actividades, y por consiguiente que no es preciso someterlo al trámite especial previsto en el artículo 14 de la Ley de Convenios Colectivos y número 35 de las normas sindicales de 23 de julio de 1958.

De plena conformidad ambas representaciones, suscriben el presente documento en Zaragoza a 12 de agosto de 1960. Delegado de Trabajo accidental, Javier de Palacios y Colá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 3 de enero de 1961.—El Delegado de Trabajo accidental, Javier de Palacios y Cola.

Núm. 60

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de Saltos Unidos del Jalón, S. A., para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica para el suministro de energía a Aguilón, que sustituirá a la actualmente existente;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 30 de julio de 1959 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, solamente se ha presentado una reclamación por la Alcaldía de Aguilón, en relación con el monte público los Comunes, número 19 del Catálogo, de la cual se dio traslado a la Sociedad peticionaria para que sea tenida en cuenta en lo referente a indemnización y demás efectos pertinentes;

4.º Que han informado favorablemente el expediente, mediante imposición de determinadas condiciones, la Compañía Telefónica Nacional de España y la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado, la Delegación de Industria, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de la provincia;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a Saltos Unidos del Jalón, S. A., para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica para el suministro a Aguilón, que sustituya a la actualmente existente. La línea deriva de la "Torres-Aguilón", propiedad de la Empresa peticionaria, y está prevista para una tensión de 15 K. V., aun cuando inicialmente funcionaria a 8 K. V.; siendo la potencia a transportar inicialmente de 50 K. V.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.º Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

Las obras e instalaciones se ajustarán en líneas generales al proyec-

to que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza, mayo de 1959, por el Ingeniero industrial don José Monserrat.

5.º Las obras deberán comenzarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

6.º Antes de comenzar las obras, la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido el depósito del 3 % del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.º Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas. En dichas actas se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones indicadas se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose en caso contrario las variaciones introducidas, haciéndose constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

8.º La parte de instalación que afecta al monte denominado "Los Comunes y otros", en término municipal de Aguilón, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, se sujetará a las siguientes prescripciones:

a) Saltos Unidos del Jalón, S. A., ingresará la cantidad de 2.086'20 pesetas, importe de la indemnización de la ocupación de terrenos y establecimientos de servidumbre en la faja de 6,60 metros de anchura y 416 metros de longitud, ocupados por la instalación de referencia.

b) La faja concedida podrá ser utilizada por los rematantes de los aprovechamientos del monte, bajo la responsabilidad de los mismos.

c) Esta ocupación será temporal y cesará en el momento en que queden sin efecto las causas que la han producido o cualquier modificación de la línea, ya sea total o parcial, siempre que afecte en algo al monte consorciado a cargo del Patrimonio.

d) Saltos Unidos del Jalón, S. A., será responsable de los daños que sobre el monte y personal del Patrimonio Forestal del Estado produzca la línea por su mala conservación, descuidos, etc., haciendo espe-

cial constancia de los incendios que pueda haber por falta de aislamientos o víctimas por desprendimientos de cables.

e) Tanto en los caminos existentes como en los que puedan ser construidos en lo sucesivo, Saltos Unidos del Jalón, S. A., adoptará las condiciones de seguridad necesarias.

f) La Sociedad concesionaria se someterá a las inspecciones de la línea y cumplirá las especificaciones legales que se le impongan, siempre que sea requerida por el personal técnico del Patrimonio Forestal del Estado.

9.º En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir las condiciones que determinan el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948. En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aunque no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en las citadas normas. La Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por esta Jefatura.

10.º Los cruces con líneas de alta o baja tensión o líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, modificado por las normas técnicas de 10 de julio de 1948.

11.º No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

12.º Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13.º La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

14.ª Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

15.ª La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

16.ª Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

17.ª Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

18.ª Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

19.ª La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y a efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre, y una vez cumplimentados ambos requisitos remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figura la diligencia de la Abogacía del Estado acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

20.ª La Sociedad concesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad a las condiciones de la concesión dentro del plazo establecido

para presentar la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

21.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley del Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

22.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 28 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 4.819

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de agosto del año 1960.

Matrícula: A-6697.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente: Talleres "Cima".

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Royo Grau.

Domicilio y población: Barrio de Casablanca, 152, Zaragoza.

Matrícula: B-33472.

Marca: Whippet.

Nombre y apellidos del cedente: Manuel Sanz Causapé.

Población: Torres de Berrellén.

Nombre y apellidos del adquirente: Julián Santisteban García.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: B-48140.

Marca: Plymouth.

Nombre y apellidos del cedente: Juan Rubio Navarro.

Población: Pedrola.

Nombre y apellidos del adquirente: Matías Lázaro Gascón.

Domicilio y población: Letux (Zaragoza).

Matrícula: B-59173.

Marca: G. M. C.

Nombre y apellidos del cedente: Juan J. Iguaz Caudevilla.

Población: Sádaba.

Nombre y apellidos del adquirente: Pilar Manáú Sayos.

Domicilio y población: Laguna de Rins, 5, Zaragoza.

Matrícula: B-60985.

Marca: Citroen.

Nombre y apellidos del cedente: José María Allué Mur.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Daniel Diego-Madrado.

Domicilio y población: Paseo Pamplona, 21, Zaragoza.

Matrícula: B-68039.

Marca: Chevrolet.

Nombre y apellidos del cedente: Nicolás García Martínez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Felicitó Henar Domínguez.

Domicilio y población: Arcadas, 36, Zaragoza.

Matrícula: B-68831.

Marca: Opel.

Nombre y apellidos del cedente: María Gutiérrez Díez.

Población: Sabadell.

Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Serrano Ríos.

Domicilio y población: Miralbueno, número 169, Zaragoza.

Matrícula: B-69434.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente: Luciano Torrúbia Valero.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Cárdenas Urbano.

Domicilio y población: Mayor, 165, Daroca (Zaragoza).

Matrícula: B-72133.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente: Pedro Ponce Gasol.

Población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente:
Emilio Sahún Górriz.
Domicilio y población: Echegaray,
núm. 154, Zaragoza.

Matrícula: B-79145.

Marca: Bedford.

Nombre y apellidos del cedente:
Vicente Guillén Blasco.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

David Eseverri y José A. Arbú.

Domicilio y población: San Juan
de la Cruz, 5, Zaragoza.

Matrícula: B-79736.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
Carlos Mainar Duplá.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Vicente Monfil.

Domicilio y población: Cariñena
(Zaragoza).

Matrícula: B-86572.

Marca: Montesa.

Nombre y apellidos del cedente:
Fermín López Sancho.

Población: Jarque.

Nombre y apellidos del adquirente:

César Aznar del Río.

Domicilio y población: Ricla (Za-
ragoza).

Matrícula: B-88311.

Marca: Montesa.

Nombre y apellidos del cedente:
Fermín Roca Ortega.

Población: San Adrián de Besós.

Nombre y apellidos del adquirente:

Emiliano J. Obis Allué.

Domicilio y población: Santa Eula-
lia de Gállego (Zaragoza).

Matrícula: B-95621.

Marca: Renault.

Nombre y apellidos del cedente:
Pedro Masana Montoro.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

Antonio Asín Soteras.

Domicilio y población: Orés (Zara-
goza).

Matrícula: B-101164.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco García Herrero.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

Herederos de Francisco García He-
rrero.

Domicilio y población: Independen-
cia, 4, Zaragoza.

Matrícula: B-101835.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
José Casademunt Ribalta.

Población: Cardedeu.

Nombre y apellidos del adquirente:

Ángel Cuello Lacruz.

Domicilio y población: General
Franco, 108, Zaragoza.

Matrícula: B-105280.

Marca: Vespa.

Nombre y apellidos del cedente:

Rafael Panadés Clusa.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Sanjuán Llop.

Domicilio y población: Mequinenza
(Zaragoza).

Matrícula: B-121592.

Marca: Guzzi.

Nombre y apellidos del cedente:

Juan Pomarés Valls.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Paró Ibáñez.

Domicilio y población: Mallén (Za-
ragoza).

Matrícula: B-123187.

Marca: Clua.

Nombre y apellidos del cedente:

Martín Lázaro Martínez.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

José L. Remacha Sánchez.

Domicilio y población: Castejón de
las Armas (Zaragoza).

Matrícula: B-173150.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:

José Oriol Vert Rosell.

Población: Tarrasa.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Buil Villalba.

Domicilio y población: Arzobispo
Domenech, 55, Zaragoza.

Matrícula: B-192886.

Marca: Myma.

Nombre y apellidos del cedente:

Ángel Herrero Dal.

Población: Barcelona.

Nombre y apellidos del adquirente:

Justo Hernández López.

Domicilio y población: Mayor, Ro-
mans (Zaragoza).

Matrícula: BI-6313.

Marca: Citroen.

Nombre y apellidos del cedente:

Ángel Roche Tomás.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Pablo Obensa Alcaíne.

Domicilio y población: Cadrete (Za-
ragoza).

Matrícula: BI-17082.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
Fidel Ruiz González.

Población: Bilbao.

Nombre y apellidos del adquirente:

Francisco E. del Meléndez.

Domicilio y población: Tierga (Za-
ragoza).

Matrícula: CC-2474.

Marca: Chevrolet.

Nombre y apellidos del cedente:

Santos Rifaterra Aguilar.

Población: Alcorisa.

Nombre y apellidos del adquirente:

Mariano García Franco.

Domicilio y población: Caspe (Za-
ragoza).

Matrícula: HU-3608.

Marca: Guzzi-H.

Nombre y apellidos del cedente:

Victor Carilla Viñas.

Población: Huesca.

Nombre y apellidos del adquirente:

Nicolás Fiestas Ferrer.

Domicilio y población: Belver del
Cinca (Huesca).

Matrícula: HU-5873.

Marca: Vespa.

Nombre y apellidos del cedente:

Emilio Sanz Ridruejo.

Población: Basbastro.

Nombre y apellidos del adquirente:

Ángel Mallo Gayarre.

Domicilio y población: Zuera (Za-
ragoza).

Matrícula: HU-8625.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:

Pilar Beitia Bescós.

Población: Barbastro.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Marín Cantalapiedra.

Domicilio y población: Paseo de Cué-
llar, número 11, Zaragoza.

Matrícula: L-15092.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:

Ramona Codina Font.

Población: Lérida.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Grijalba Delgado.

Domicilio y población: Cañalejas,
número 4, Zaragoza.

Matrícula: LE-2979.

Marca: G. M. C.

Nombre y apellidos del cedente:

Luis Tribes Aznar.

Población: Tarazona.

Nombre y apellidos del adquirente:

Eduardo Mblina García.

Domicilio y población: Torrellas
(Zaragoza).

Matrícula: LO-2626.

Marca: Bedford.

Nombre y apellidos del cedente:
Mateo Arribas Palacios.

Población: Logroño.

Nombre y apellidos del adquirente:
Alfredo Vallejo y Manuel Calvo.

Domicilio y población: Franco y
López, número 30, Zaragoza.

Matrícula: LO-3195.

Marca: Leyland.

Nombre y apellidos del cedente:
Tomás Navarro Pérez.

Población: Morata de Jalón.

Nombre y apellidos del adquirente:
Joaquín Casas Rodríguez.

Domicilio y población: Morata de
Jalón (Zaragoza).

Matrícula: M-60738.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
José L. Calvo Asensio.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Daniel Pascual Aldea.

Domicilio y población: Golondrina,
número 19, Zaragoza.

Matrícula: M-86682.

Marca: Commer.

Nombre y apellidos del cedente:
José J. y Miguel Baquedano
Achón.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Ramón Biarge Virgili.

Domicilio y población: Grañén
(Huesca).

Matrícula: M-127057.

Marca: D. K. W.

Nombre y apellidos del cedente:
Felipe Bescós Ferrer.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Miguel García Gracia.

Domicilio y población: Daroca, 50,
Zaragoza.

Matrícula: M-140663.

Marca: Borgward.

Nombre y apellidos del cedente:
Elisardo Domínguez Sierra.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
Jacinto Olloqui Arellano.

Domicilio y población: Coso, núme-
ro 46, Zaragoza.

Matrícula: M-169672.

Marca: Renault.

Nombre y apellidos del cedente:
José Luis Cabanzón Martínez.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
María Ana Lasarte y Tomás
Arriba.

Domicilio y población: Azoque, 58,
Zaragoza.

Matrícula: M-208634.

Marca: D. K. W.

Nombre y apellidos del cedente:
Ángel Burillo Espie.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Andrés Matel Greciano.

Domicilio y población: Paseo Te-
ruel, 30 duplicado, Zaragoza.

Matrícula: MA-6020.

Marca: Renault.

Nombre y apellidos del cedente:
Celso Moreno Muñoz.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Cervera Anadón.

Domicilio y población: Galo Ponte,
número 16, Zaragoza.

Matrícula: NA-2250.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
Vicenta Diego-Madrado.

Población: Ejea de los Caballeros.

Nombre y apellidos del adquirente:
José Betoré Clemente.

Domicilio y población: Ejea de los
Caballeros (Zaragoza).

Matrícula: NA-4083.

Marca: Austin.

Nombre y apellidos del cedente:
Isabel Rodríguez Martín.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente:
Julián Berdún Escanero.

Domicilio y población: Lecina
(Zaragoza).

Matrícula: NA-6067.

Marca: Hudson.

Nombre y apellidos del cedente:
Ernesto Morató Marsal.

Población: Beceite.

Nombre y apellidos del adquirente:
José Fontoba Mustieles.

Domicilio y población: Caspe (Za-
ragoza).

Matrícula: NA-6762.

Marca: Dodge.

Nombre y apellidos del cedente:
Enrique Ibarra Alcaide.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Amado Bona Ruberte.

Domicilio y población: Magallón
(Zaragoza).

Matrícula: NA-8737.

Marca: Opel.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco L. Riviere Manén.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente:
Daniel Mosquera Arias.

Domicilio y población: Carretera
Castellón, 51, Zaragoza.

Matrícula: SE-13759.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
Melquiades Velilla Fuentes.

Población: Logroño.

Nombre y apellidos del adquirente:
Adriana Baigorri López.

Domicilio y población: Gimeno Vi-
zarra, 14, Zaragoza.

Matrícula: SE-14009.

Marca: Stewart.

Nombre y apellidos del cedente:
Damián Tomás Segura.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Bienvenido García Rubio.

Domicilio y población: Bretón, 31,
Zaragoza.

Matrícula: SE-15340.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
Juan Lloréns Juste.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente:
Domingo Las García y Joaquín
Alquézar.

Domicilio y población: Carmen, 17,
Zaragoza.

Matrícula: SE-16464.

Marca: Reo.

Nombre y apellidos del cedente:
Carmen Perea, Vda. de Maraver.

Población: Jerez de la Frontera.

Nombre y apellidos del adquirente:
Luz y Sebastiana Anaut Hualde.

Domicilio y población: María Los-
tal, número 29, Zaragoza.

Matrícula: SE-19852.

Marca: Plymouth.

Nombre y apellidos del cedente:
Narcisa L. Catalán Trems.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Gabino Fernández Cachero.

Domicilio y población: Pola de
Lena (Asturias).

Matrícula: SE-23930.

Marca: Renault.

Nombre y apellidos del cedente:
Pedro Sánchez Polaños.

Población: Sevilla.

Nombre y apellidos del adquirente:
Victor Haró Póstigo.

Domicilio y población: Lorente, 46
y 52, Zaragoza.

Matrícula: SS-6848.

Marca: Chevrolet.

Nombre y apellidos del cedente:
Ignacio Salas Alcaide.

Población: Zaragoza.

- Nombre y apellidos del adquirente:
Carbónicas Saymar, S. L.
Domicilio y población: Cuéllar, 7,
Zaragoza.
- Matrícula: SS-7056.
Marca: Buick.
Nombre y apellidos del cedente:
Arturo Espiérrez Iguácel.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Julia Fuste Fábrega.
Domicilio y población: Cereros, 9,
Zaragoza.
- Matrícula: SS-9631.
Marca: Graham-Paige.
Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Tierra Martínez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Tomás Murillo Alvalad.
Domicilio y población: Castejón de
Valdejasa (Zaragoza).
- Matrícula: SS-10145.
Marca: Ford.
Nombre y apellidos del cedente:
Cristóbal López Martín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Mañez Rivas.
Domicilio y población: La Zaida
(Zaragoza).
- Matrícula: SS-11311.
Marca: Dodge.
Nombre y apellidos del cedente:
José María Fanlo Puyuelo.
Población: Zuera.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Magdalena Constante.
Domicilio y población: Brea de
Aragón (Zaragoza).
- Matrícula: SS-16559.
Marca: Pegaso-D.
Nombre y apellidos del cedente:
José L. Belda Bescós.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Blas Joven Nieto.
Domicilio y población: Arias, 41,
Zaragoza.
- Matrícula: T-2728.
Marca: G. M. C.
Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Bellé Ripoll.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Herederos de Jesús Bellé Ripoll.
Domicilio y población: Carretera
Castellón, 49, Zaragoza.
- Matrícula: TE-2015.
Marca: 3 H. C.
Nombre y apellidos del cedente:
Sociedad Anónima Minera Catala-
no-Aragonesa.
- Población: Ariño.
Nombre y apellidos del adquirente:
Calixto Martínez Modrego y her-
mano.
Domicilio y población: Avenida de
Navarra, 39, Tarazona (Zara-
goza).
- Matrícula: V-26871.
Marca: Seat.
Nombre y apellidos del cedente:
Miguel Grima Salanova.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Cesar Polo Gascón.
Domicilio y población: Teniente
Catalán, 8, Zaragoza.
- Matrícula: VI-1882.
Marca: Fiat.
Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Bellé Ripol.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Herederos de Jesús Bellé Ripol.
Domicilio y población: Carretera
Castellón, 49, Zaragoza.
- Matrícula: ZA-891.
Marca: Peugeot.
Nombre y apellidos del cedente:
Maximiano Abad Loscertales.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Enrique Serrano Sancho.
Domicilio y población: Franco y
López, 34, Zaragoza.
- Matrícula: Z-1986.
Marca: Citroen.
Nombre y apellidos del cedente:
Santiago Aragón Barrancos.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
S. A. Nicasio Pérez.
Domicilio y población: Corvera
Baja, sin número, Zaragoza.
- Matrícula: Z-2983.
Marca: Essex.
Nombre y apellidos del cedente:
Pascuala Sanz Rodrigo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Isidro Sanz Rodrigo.
Domicilio y población: Albalate
del Arzobispo (Teruel).
- Matrícula: Z-3110.
Marca: Erskine.
Nombre y apellidos del cedente:
Miguel Rived Arbunlés.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Fajó Pérez.
Domicilio y población: Padre Cla-
ret, 11, Zaragoza.
- Matrícula: Z-3134.
Marca: Citroen.
- Nombre y apellidos del cedente:
Miguel Anadón Sevilla.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Florencio P. Viñas Sanz.
Domicilio y población: Sangenis,
número 51, Zaragoza.
- Matrícula: Z-3195.
Marca: Saurer.
Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Bellé Ripol.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Herederos de Jesús Bellé Ripol.
Domicilio y población: Carretera
Castellón, 49, Zaragoza.
- Matrícula: Z-3231.
Marca: Ford.
Nombre y apellidos del cedente:
Dionisio Relancio Marcellán.
Población: Ejea de los Caballeros.
Nombre y apellidos del adquirente:
Lorenzo Salafranca Lapuente.
Domicilio y población: Villanueva
de Gállego (Zaragoza).
- Matrícula: Z-4311.
Marca: Ford.
Nombre y apellidos del cedente:
Patricio Canut Oviols.
Población: Utebo.
Nombre y apellidos del adquirente:
José-María Incausa Gómez.
Domicilio y población: Cosuenda
(Zaragoza).
- Matrícula: Z-4390.
Marca: Chevrolet.
Nombre y apellidos del cedente:
Santos Esteban Aranda.
Población: Calatayud
Nombre y apellidos del adquirente:
Blas Gimeno Polo.
Domicilio y población: Villarroya
de la Sierra (Zaragoza).
- Matrícula: Z-4616.
Marca: Ford.
Nombre y apellidos del cedente:
Mariano Julián Novella.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Abraham Rahona Sanz.
Domicilio y población: Gavín, 9,
Zaragoza.
- Matrícula: Z-4927.
Marca: Blitz.
Nombre y apellidos del cedente:
Cesáreo Carrillo Sanz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Ramona Asensio Conesa.
Domicilio y población: Barrio de
Santa Isabel, sin número, Zara-
goza.

Matrícula: Z-5211.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
Santiago Sánchez Sanz.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Ucar Vázquez.

Domicilio y población: Malón (Zaragoza).

Matrícula: Z-5262.

Marca: Studebaker.

Nombre y apellidos del cedente:
Irene Sancho Gil.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Mariano Mansilla Herrero.

Domicilio y población: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Matrícula: Z-6902.

Marca: Fiat.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Ganuza Quintín y Del-
fin Gracia Señor.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Domingo Mateo Redondo y José
Valero Adán.

Domicilio y población: Miguel Ser-
vet, 25, Zaragoza.

Matrícula: Z-7288.

Marca: Wauxhall.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Sada Gil.

Población: Huesca.

Nombre y apellidos del adquirente:
José María Forcén Sancho.

Domicilio y población: General
Franco, 3, Zaragoza.

Matrícula: Z-8186.

Marca: Chevrolet.

Nombre y apellidos del cedente:
Mariano Gracia Ara.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Lostes Tremps.

Domicilio y población: Sástago (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-8503.

Marca: Opel Blitz.

Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Bellé Ripol.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Herederos de Jesús Bellé Ripol.

Domicilio y población: Carretera
Castellón, 49, Zaragoza.

Matrícula: Z-8622.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
José Ferrer Montero y José Gar-
cía Larena.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

José García Larena.

Domicilio y población: Séneca, 14,
Zaragoza.

Matrícula: Z-8660.

Marca: Peugeot.

Nombre y apellidos del cedente:
Ramón Torres Pérez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Electrofil Zaragoza, S. A.

Domicilio y población: General
Franco, 92, Zaragoza.

Matrícula: Z-8828.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco González de Audicana.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Faustino Serrano Valero.

Domicilio y población: Padre Cla-
ret, 14, Zaragoza.

Matrícula: Z-8991.

Marca: Lancia.

Nombre y apellidos del cedente:
Eugenio Foz Burgués.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Abel Penacho Torrejón.

Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).

Matrícula: Z-9196.

Marca: Autocar.

Nombre y apellidos del cedente:
Fernando Sánchez Arévalo.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Jacinto Noguerras Lozano.

Domicilio y población: Ricla (Za-
ragoza).

Matrícula: Z-9214.

Marca: Derbi.

Nombre y apellidos del cedente:
Luis Royo Hernández.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Eusebio García Tobar.

Domicilio y población: Reconquista,
número 20, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos re-
glamentarios se hallan expuestos al
público en la Secretaría de cada Ayun-
tamiento de los que a continuación
se mencionan los siguientes documen-
tos para 1961, pudiendo presentar los
vecinos contra aquéllos las reclama-
ciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraor-
dinario

24.—Utebo.

Censo de requisición militar

22.—Gallur.

26.—Lobera de Onsella.

34.—Villadoz.

41.—Remolinos.

49.—Isuerre.

Expediente de modificación de cré-
ditos

13.—Tarazona.

Expediente de suplemento de crédito

15.—Vistabella.

25.—Cerveruela.

43.—El Buste.

Expediente de transferencia de crédito

41.—Mozota.

21.—Mallén.

41.—Remolinos.

48.—Codos.

Padrón de Beneficencia

41.—Remolinos.

Padrón de la tasa de rodaje

27.—Asín.

34.—Villadoz.

42.—Paracuellos de la Ribera.

Presupuesto extraordinario

16.—Bijuesca.

Núm. 17

EL FRASNO

Por los plazos y a los efectos re-
glamentarios se hallarán expuestos al
público en la Secretaría de este Ayun-
tamiento los documentos que a con-
tinuación se expresan, pudiendo, du-
rante el mismo, presentar las recla-
maciones que se estimen pertinentes:
Ordenanza sobre la prestación
personal y de transportes.

Ordenanza sobre contribuciones es-
peciales.

El Frasno, 28 de diciembre de 1960.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 50

GALLUR

Acordada por el Ayuntamiento Ple-
no de esta villa la rectificación al
Plan general de ordenación urbana
de la villa en la sesión celebrada
el día 31 del pasado mes de diciem-
bre, se expone al público por tér-
mino de un mes, a los efectos indi-
cados en el artículo 32 de la vigente
Ley del Suelo.

Gallur, 2 de enero de 1961. — El
Alcalde, Calixto Isasa.

Núm. 18

MIANOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de madera y leñas que a continuación se describe:

Monte número 207 del Catálogo; denominado "Pinar, Cingla y Sarda": 250 pies de pino, con un volumen de 163 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, y 150 estéreos de leñas gruesas, siendo el plazo de ejecución el año forestal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio tipo o base de esta subasta será el de 90.498'40 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más) de 113.123 pesetas.

El certificado que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es el de 19 por 100.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio del remate, la cual quedará a disposición del Distrito Forestal de la provincia para responder de daños.

Modelo de proposición, el figurado al pie de este anuncio.

Los pliegos o plicas, acompañados del resguardo de depósitos provisional y declaración a que hace referencia el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento, al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, hábiles también, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, gestión técnica, tasas y demás que lleve consigo esta subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Mianos, 27 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Joaquin Grasa.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza fecha, en el monte "Pinar Cingla y Sarda", de la pertenencia del Ayuntamiento de Mianos, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 196...

El licitador,

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 39

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 334 de 1959 por el Procurador señor Velasco, en nombre de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don Mariano Valero Burgaz y doña Fausta Valero Arnal, cónyuges vecinos de Alfamén, en reclamación de 32.199'85 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia de Doña Godina el día 10 de febrero próximo, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados por los demandados que a continuación se describen sitios en Alfamén:

1. Parcela procedente de la "Dehesa Carbonell", número 29, con una cabida de 6 hectáreas 12 áreas 96 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Muel; Sur, con la parcela número 28, hoy de Esteban Lázaro Pérez; Este, con la número 30, hoy de Eugenio Pérez Arnal, y Oeste, con la número 24, de León Cebrián Valero y Manuel Valero Bugaz. Valorada en 20.000 pesetas.

2. Parcela número 48, con una cabida de 1 hectárea 5 áreas 19 centiáreas. Lindante: Norte, con la parcela número 47, hoy de Gregorio Sánchez y Felipe Valero; Sur, con la nú-

mero 49, hoy de Manuel Valero Burgaz; Este, con la número 52, hoy de Alberto Martín Muñoz, y Oeste, con la número 42, de Patrocinio Cebrián y hermanos. Valorada en 1.875 pesetas.

3. Parcela número 143, con una cabida de 1 hectárea 1 área 26 centiáreas. Lindante: Este, con la número 141, hoy de Saturnino Pérez; Norte, con la parcela 142, hoy de Braulio Barranco Pérez; Sur, con la número 144, hoy de Gregorio Sánchez y Felipe Valero, y Oeste, con la número 140, hoy de Teodoro Valero. Valorada en 1.250 pesetas.

4. Parcela procedente de la "Dehesa Liar", número 30, con una cabida de 3 Hás. 74 áreas. Lindante: Norte, monte Blanco; Sur, con la parcela número 29, hoy de Lorenzo Pérez; Oeste, con la número 25, hoy de Felipe Ruiz, y Este, con la número 32, de Justo Valero. Valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y será admitida licitación por cada uno de los bienes separadamente; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 37

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 305 de 1959, por muerte por imprudencia, contra Faustino Ferrández Ferrando, que se tramita en este Juzgado, se ha acordado por providencia de fecha de hoy sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, ante la sala-audien-

cia de este Juzgado y día 20 del corriente, a las once horas de su mañana, los bienes que le fueron embargados al penado antes indicado, y que son los siguientes:

Una motocicleta marca "Derby", matrícula Z-10270. Valorada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el Garaje Mola, de esta ciudad.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 62

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria derivada de la causa 240 de 1957, sobre hurto, contra Antonio-Jerónimo García Sanz, se notifica por la presente al perjudicado Paulino Díaz Fernández, cuyo paradero se desconoce, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia de 7 de diciembre último, ordenó al penado arriba indicado a que abone al citado señor Díaz la cantidad de 165 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación acordada pueda llevarse a efecto, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 36

BORJA

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido-se deja sin efecto la requisitoria del procesado José-Antonio Gracia Lasheras, que apareció publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 30 del pasado mes, número 299, ello en méritos del sumario número 14 de 1960, seguido en este Juzgado.

Borja a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 70

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de Lérida en ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario 423 de 1959, sobre daños, contra José-Antonio Salcedo de la Tejera, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para el acto el remate el día 19 de enero próximo, a las once horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los presuntos licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte en ella será necesario consignar el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Un cuarto de estar, compuesto de tresillo tapizado. Tasado en 5.000 pesetas.

Un mueble-bar. Tasado en la cantidad de 2.000 pesetas.

Un mueble biblioteca. Tasado en la cantidad de 1.800 pesetas.

Dos sillones tapizados. En la cantidad de 2.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Vierer", de cinco lámparas. Tasado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio del penado (calle Calvo Sotelo, número 11, de Zaragoza).

Dado en Lérida a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado Juez, (ilegible). El Secretario judicial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 52

Región Aérea Pirenaica

Jefatura de Propiedades

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 22 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 193) a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 351), los terrenos para "zona deportiva en la estación de alerta y control número 1 en El Frasno", se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá el día 16 de los corrientes, a las once horas, y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), propiedad de don Atilano Ballesteros Navarro, de 1.320 metros cuadrados; don Julián y don Federico del Río Hernández, de 3.940 metros cuadrados; don José-María Monteagudo Roche, de 3.020 metros cuadrados; doña Teresa Forés Escartin, de 1.243 metros cuadrados; don Jesús Andrés Gil, de 2.074 metros cuadrados; señora viuda de don Domingo Martínez Gómez, de 1.695 metros cuadrados; doña Segunda Cubero Velilla, de 4.086 metros cuadrados; don Cristóbal Langa Ratia, de 1.409 metros cuadrados, y señora viuda de don Juan Francia Barranco, de 3.135 metros cuadrados, sitas las tres primeras en el paraje conocido por "El Campillo" y las restantes por "Chorro Vicario".

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren a dichos lugares en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de enero de 1961.—El Jefe de Propiedades, Florentino López

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones